

Madrid, 8 de marzo de 2018

INMOFAM 99 SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**INMOFAM**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El 9 de junio de 2017, la Sociedad firmó un contrato de alquiler del local comercial ubicado en la calle Raimundo Fernández de Villaverde, 43-45 (Madrid), cuya validez estaba sujeta al cumplimiento de unas condiciones suspensivas. Estas condiciones se cumplieron el día 5 de marzo de 2018.

El contrato se firmó con un nuevo inquilino "Leroy Merlin España, S.L.U", por un plazo de duración máximo del contrato de 21 años, siendo los 3 primeros años obligatorios para ambas partes.

El inmueble se ha alquilado con una rentabilidad inicial bruta del 5,12%^(*), que irá incrementando anualmente conforme a la variación del IPC. Excepto para la quinta y novena anualidad que se estima una mayor actualización.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Joaquín García-Quirós Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
INMOFAM 99 SOCIMI, S.A.

^(*) estimado en función de la valoración a 30 de junio de 2016.